REVISIÓN DE MEXICANISMOS EN EL DICCIONARIO DE LA ACADEMIA

Hace más de viente años Marcos A. Morínigo¹ señalaba, como uno de los principales defectos de los diccionarios y lexicones de americanismos, a partir del célebre Diccionario provincial casirazonado de voces y frases cubanas de Esteban Pichardo, su falta de confiabilidad, pues suelen incluir muchos vocablos que no tienen hoy vigencia en el español común de América: "los diccionarios de americanismos actuales —escribía Morínigo— rivalizan en incorporar a su léxico el mayor número de indigenismos, se usen o no se usen en el español de América, distorsionando de esta manera la realidad lingüística y confundiendo a los estudiosos" (p. 225). Poco antes había señalado el mismo investigador que de este prurito no había escapado la Academia, cuyo diccionario, con burlonas palabras de Enrique Larreta, se llena "de cientos de nombres indios de pájaros de la América Central" (ibidem)².

Pocos libros como el DRAE son objeto de tan acervas críticas, muchas veces demasiado apasionadas. Por mi parte juzgo que esto podría quizá considerarse como una buena prueba de que se reconoce su importancia. Lo intrascendente y de poca monta no suele provocar tantas iras. Debemos aceptar que, nos guste o no, el DRAE sigue siendo todavía el vocabulario español de mayor autoridad y, creo, punto obligado de referencia y de partida para todos aquellos redactores de diccionarios que pretenden superarlo. Pueden molestarnos sus definiciones, sus etimologías, sus omisiones, etc.; sin embargo acabamos siempre apoyán-

¹ "La penetración de los indigenismos americanos en el español", en *Presente* y futuro de la lengua española (Actas de la Asamblea de Filología del I Congreso de instituciones hispánicas), Madrid, 1964, vol. II, pp. 217-226.

² En relación con la incorporación de americanismos en el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia (*DRAE* en adelante), el propio Julio Cazares, por mucho tiempo Secretario de esa corporación, reconocía que el procedimiento era "recorrer los vocabularios de chilenismos, argentinismos, cubanismos, etcétera y entresacar los que, a juicio del colector, parecían más importantes y usuales" (*Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, 1950, p. 159).

donos en él. Los que estamos interesados en estas cuestiones tenemos, a mi ver, sólo dos caminos en relación con el DRAE: o se intenta la preparación de un diccionario relativamente diferente, labor que va han emprendido (con mayor o menor éxito) algunos y que otros más están actualmente desarrollando, o se contribuye de alguna manera a mejorar el propio diccionario académico. Obviamente las instituciones que mayormente están obligadas a esto último son las academias hispanoamericanas. De la española sabemos que ininterrumpidamente trabaja tanto en incorporar nuevas voces cuanto en corregir las definiciones existentes. Cada nueva edición es precisamente el resultado de este esfuerzo. Me parece que desde hace mucho tiempo la Academia madrileña está realmente dispuesta e interesada en mejorar el Diccionario en lo tocante a los americanismos. Compete por ende a los académicos americanos colaborar con sus observaciones para este objeto. La calidad en el tratamiento de los americanismos en el DRAE es, en muy buena medida, responsabilidad de las academias americanas.

En este contexto, la Academia Mexicana viene trabajando hace tiempo en la revisión de los mexicanismos en el DRAE. Se tiene la intención de entregar, para una prevista vigésima edición del Diccionario, que deberá aparecer con motivo del medio milenario del Descubrimiento de América, todas las modificaciones, adiciones y supresiones de mexicanismos, que permitan convertir al DRAE, en este aspecto, en un instrumento de trabajo verdaderamente útil.

Quisiera, en las páginas siguientes, demostrar que, en efecto, el DRAE requiere con urgencia de una meticulosa revisión de mexicanismos⁴. No me detendré, por tanto, en otro tipo de problemas, que tienen que ver no con el español mexicano sino con toda la lengua española⁵. Me interesa por ahora señalar algunos evidentes desaciertos en lo que corresponde a voces consideradas

³ Cf., sólo como ejemplo, MARÍA MOLINER, Diccionario de uso del español, Madrid, 1977. Aunque no con relación a toda la lengua española, sino sólo a la que se habla y escribe en México, Luis Fernando Lara coordina desde hace tiempo un proyecto de diccionario con métodos innovadores y gran rigor científico.

⁴ Frecuentemente los críticos del *DRAE* se limitan a comentar alguna pintoresca definición o cierta imperdonable omisión. Rara vez se formulan observaciones que tengan como base una revisión completa del diccionario.

⁵ Ejemplos de ese tipo de asuntos más generales: ¿por qué aparecen voces como ahorcable o turable y no están otras como almacenable u objetable?, ¿cuál es el criterio que subyace en la elección de los más de dos mil adverbios en -mente que están considerados, entre los cuales se cuentan, por ejemplo, convenialmente, bobáticamente y faltan otros como monetariamente o financieramente?

como propias del español mexicano. De conformidad con las ideas de José Pedro Rona⁶, y, antes, de Ambrosio Rabanales⁷, un mexicanismo léxico stricto sensu sería el término cuya difusión geográfica no trasciende los límites del territorio mexicano. También puede hablarse de mexicanismos históricos si se alude a voces originarias de México, aunque hoy no sean necesariamente exclusivas de este país. Estos últimos se identifican normalmente con los llamados indigenismos.

Por lo que se refiere a los mexicanismos stricto sensu, esto es palabras que sean propias de todos los hablares mexicanos y estén ausentes de los demás hablares de la lengua española, debemos reconocer con Rona (él aludía a los americanismos stricto sensu. pero lo mismo puede decirse de cualquier regionalismo) que no existen. En términos de estricto estructuralismo, como los que plantea Rona, sería a mi juicio imposible la redacción de cualquier diccionario de americanismos, ni de mexicanismos ni de ningún otro -ismo. Me parece sin embargo que es evidente la existencia de vocablos (o de acepciones, o, si se quiere, en general de rasgos lingüísticos muy variados) que sin ser por una parte comunes a todos los idiolectos mexicanos ni, por otra, totalmente desconocidos fuera de México, podrían empero considerarse con derecho como mexicanismos porque, por una parte, son conocidos de una mayoría de mexicanos, es decir que pertenecen a un alto número de idiolectos mexicanos y, por otra, están fuera de la gran mayoría de los idiolectos no mexicanos. Son, si se quiere, mexicanismos lato sensu, pero mexicanismos al fin8.

Más sencillo es hablar de los mexicanismos históricos, pues es fácilmente comprobable la existencia de voces (indígenas) que tuvieron su origen en México, en alguna de las lenguas prehispánicas, y que hoy pueden ser o no mexicanismos en el sentido anteriormente explicado. Ello quiere decir que actualmente existen indigenismos de uso casi exclusivo (aunque quizá

Evidentemente la respuesta a este tipo de cuestiones debería darse en la introducción del *DRAE*, la cual, tratándose de una obra tan importante, podría esperarse que se convirtiera en el planteamiento de un verdadero marco teórico, del que lamentablemente siempre ha carecido el *Diccionario*.

^{6 &}quot;¿Qué es un americanismo?", en El Simposio de México. Actas, informes y comunicaciones del Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas, México, 1969, pp. 135-148.

⁷ Introducción al estudio del español de Chile, Santiago, 1953.

Rabanales entiende por mexicanismos lato sensu otra cosa: son aquellos vocablos que, siendo originarios de México, no son ahora privativos de los hablares mexicanos. Me parece más propio referirse a este tipo de vocablos como mexicanismos históricos.

nunca general) de México e indigenismos (de origen mexicano) que tienen una extensión geográfica mayor, que pueden incluso pertenecer al español general. En resumen, creo que nada impide hablar de mexicanismos léxicos, definidos como vocablos que conoce y usa un buen número de mexicanos y que desconoce la mayoría de los restantes hispanohablantes y que pueden, además, clasificarse en hispanismos e indigenismos. Por otra parte también se puede hablar de mexicanismos sólo en sentido histórico, que vienen a ser voces indígenas de origen mexicano que ahora pertenecen ya a las normas lingüísticas de otras latitudes, además del propio México⁹.

La revisión de mexicanismos, en el DRAE, queda así dividida en dos etapas. La primera consiste en examinar los indigenismos, es decir los vocablos provenientes de lenguas prehispánicas (particularmente del náhuatl) que en el Diccionario se consideran como privativas (o casi) del español mexicano. En la segunda se revisan los hispanismos (voces no indígenas) que el DRAE clasifica como mexicanismos. En cada una de estas etapas de la investigación pueden distinguirse varios aspectos. En ocasiones lo que se propone es la supresión del vocablo o más precisamente del carácter de mexicanismo que tal vocablo tiene en el DRAE, porque se juzga que no pertenece (tal vocablo o tal acepción) a la mayoría de los idiolectos mexicanos¹⁰. Otras veces lo que sucede es que la definición o la etimología parecen necesitar correcciones parciales o totales; entonces se procede a redefinir el vocablo o a precisar su origen. Finalmente, se dispone ya de una larga lista de palabras o acepciones, de uso común en México, ausentes en el DRAE, que se sugerirá incorporar en la próxima edición de ese vocabulario.

Lo primero que cualquiera podría preguntar es si existe alguna garantía de que, en esta revisión, no se incurrirá exactamente en los mismos errores de las ediciones anteriores. Si, en otras palabras, seguirá siendo sólo la intuición de los académicos (mexicanos o españoles) el criterio de trabajo. Para evitar esto, se ha determinado echar mano, así sea de manera incipiente y elemental, de recur-

⁹ Aunque debe tenerse en cuenta la existencia (en diversas latitudes del mundo hispánico) de mexicanismos históricos (como tiza) que se perdieron en el español de México.

¹⁰ No debe olvidarse que el DRAE es un diccionario general de la lengua española que no acepta normalmente voces que pueden definirse como regionalismos. En otras palabras, una voz característica, por ejemplo, de sólo el estado de Tabasco, no constituye un verdadero mexicanismo, en el sentido que quedó explicado, y por ello deberá sugerirse su supresión.

sos que podrían considerarse propios de la dialectología tradicional. Me refiero a las encuestas o preguntas directas e indirectas a sujetos informantes. Muy conocida es la investigación que, sobre indigenismos en el español de la ciudad de México, llevó a cabo hace algunos años, con métodos dialectales, un grupo de investigadores de El Colegio de México¹¹. Aunque no falta quien opine que hay en estas listas omisiones graves, de lo que no parece haber duda es de que, gracias al método de encuesta, hay en ellas una base confiable para clasificar las voces de origen indígena en grupos que reflejen de manera efectiva su vitalidad entre los hablantes mexicanos.

Ahora bien, si se comparan los resultados de la investigación de El Colegio con los mexicanismos incluidos en el DRAE (en su edición más reciente, la vigésima de 1984), podrán hacerse observaciones de interés. Por una parte, muchas de las voces indígenas que, de conformidad con las listas de El Colegio, pertenecen a los tres primeros grupos (es decir de conocimiento absolutamente general, casi general y de conocimiento medio, por parte de los hablantes mexicanos) no están consignadas en el DRAE. Transcribo, a manera de ejemplos, sólo los indigenismos del primero de los grupos (de conocimiento absolutamente general en la ciudad de México), que no están considerados en el léxico académico: cempasúchil, chiclero, chicloso, chipote, enchapopotar, escuintle, huapango, itacate, ixtle, jícama, jitomate, matatena, nixtamal, pepenar, pepenador, petacón, petatear(se), pilmama, pulquero, tambache, tepachería, tequilera, tlapalería, tlapalero¹². Es de suponerse que los indigenismos que se enlistan en los grupos 4, 5 y 6 (voces poco conocidas, muy poco conocidas y enteramente desconocidas) no deben aparecer en un diccionario general de la lengua española, como se supone que es el DRAE 13;

¹¹ Cf. Juan M. Lope Blanch, El léxico indígena en el español de México, México, 1969.

¹² Las voces de los grupos 2 y 3, no incluidas en el DRAE son, del 2 (de conocimiento casi general): apipizca, cocolazo, coyotaje, cuatachismo, cuico, chilango, chilpayate, chipil, henequenero, huitlacoche, ixtlero, jicamero, jiote, jiotoso, enjitomatar, jocoque, mayate, mezcalero, ocotero, olote, pagua, piocha, pípilo, quelite, tatemar, tejolote, tepalcate, tequesquite, tezontle, tlaconete, toloache, totopo, tuza Del 3 (de conocimiento medio): cacahuacincle, chacualear, chinchayote, chilpachole, chimolero, chuchuluco, güila, henequenera, huamúchil, huizache, machincuepa, malinchismo, milpal, mixiote, molote, naco, olotera, otate, oyamel, petateada, pibil, popotillo, quesquemel, quintonil, teponastle, tinacal, tlacoyo, tlachique, tlachiquero, tololoche, tompiate, tular.

¹⁹ No deja por ello de llamar la atención que no todas ellas estén fuera del DRAE: están ahí consignadas 7 (25. 9 %) del grupo 4; 10 (26.3 %) del 5; y 3 (10 %) del 6.

sin embargo las pertenecientes a los grupos 1, 2 y 3 deberían ser consideradas¹⁴.

Por otra parte, entre los indigenismos cuya definición se proporciona en el DRAE, hay más de cien que no aparecen consignados en las listas de los investigadores de El Colegio de México. Esto quiere decir que no aparecieron ni siguiera una vez en el corpus de más de dos millones de palabras que se manejó para esa investigación. Sin embargo, por cierto escrúpulo justificable, antes de afirmar que dichas voces no pertenecen al léxico común del mexicano, sometí la lista a un buen número de sujetos. oriundos de la ciudad de México. Mis resultados señalan que: 1) ninguno de esos vocablos es de conocimiento absolutamente general; 2) ninguno tampoco es de conocimiento casi general (85-98 %); y 3) sólo cinco voces podrían considerarse de conocimiento medio (50-84 %). Éstas son: chilatole, chiqueador, esquite, panucho y timbiriche. Podría por tanto sugerirse a los redactores del DRAE que se añadan estas cinco y se supriman las restantes (más de cien), de las cuales sólo a guisa de ejemplos anoto unas pocas: cacahuey, cozolmeca, chichilasa, nacasolo, tacuasin, tempisaue, totoloque, etc.

Es evidente, por lo que a indigenismos mexicanos toca, que en el DRAE ni están todos los que son ni son todos los que están. Algo semejante puede decirse de los vocablos no indígenas (que, para simplificar, aquí llamaré hispanismos) y que, con carácter de mexicanismos están (o no) incluidos en el DRAE. Como se dispone ya también de los resultados de una investigación sobre este asunto¹⁵, pude proceder de manera análoga a lo que hice con los indigenismos. Como no creo conveniente bajar aquí a detalles estadísticos, me limitaré sólo a proporcionar ejemplos de vocablos que, de conformidad con la investigación citada, deberían estar entre los mexicanismos del DRAE y también de voces que, estando ahí anotadas como tales, son prácticamente desconocidas en México.

Entre los hispanismos que el DRAE considera como propios de los hablares mexicanos y que, a mi ver, deberían suprimirse, hay algunos que podrían considerarse como especializados o propios de jergas muy específicas, como la minería (apartado, arrastre...); otros refieren a significados no actuales para los hablantes de ahora (asistencia: "pieza destinada para recibir las visitas de confianza..."; alabado: "canto devoto que en algunas haciendas de Mé-

¹⁴ Las ausentes en el *DRAE* constituyen los siguientes porcentajes: 26 del grupo 1 (27.3 %); 35 del 2 (53. 3 %); y 33 del 3 (53.2 %).

¹⁵ Varios autores, *El léxico del habla culta de México*, México, 1978.

xico acostumbran entonar los trabajadores al comenzar y al terminar la tarea diaria..."). Más evidentemente suprimibles me parecen otras voces que resultan, para los hablantes (al menos los de la ciudad de México) prácticamente desconocidas. No me baso para ello solamente en mi intuición y en mi idiolecto, sino en el de la totalidad de informantes a los que sometí una lista de vocablos, incluidos en el DRAE como mexicanismos (de origen no indígena). A mi ver, y de acuerdo con los resultados de mi elemental encuesta, más de 250 palabras de esta naturaleza deberían suprimirse o debería eliminarse al menos la alusión a México. Algunos ejemplos: en la ciudad de México nadie llama centro al chaleco (acepción 22); ni congo al fémur del cerdo; ni chagorra a la mujer de clase baja; ni charque al tasajo; ni enfermoso al enfermizo; ni facistol al engreído (acepción 3); ni féferes a las baratijas; ni físico al pedante (acepción 4); ni lapo a la bofetada (acepción 2); ni maritates a los trebejos; ni nango al forastero o al tonto (acepciones 1 y 2); ni rumbantela a la parranda; ni visitadora a la lavativa, etc. etc. 16.

Para comprobar el fenómeno contrario, es decir omisiones graves de vocablos (no indígenas) propios del español mexicano, bastaría consultar, por ejemplo, el libro citado en la nota 15. Entre las voces que ahí se mencionan como propias de la mayoría o de la totalidad de los hablares mexicanos, información que se recogió por métodos de encuesta directa, hay muchas que no considera el DRAE. Véanse sólo unos pocos ejemplos: aeromoza (azafata), apagador (interruptor), banca (pupitre), barda (muro), bolear (limpiar el calzado), bolero (limpiabotas), burro (mesa para planchar), cabús (furgón de cola), caruela (maletera), caricaturas (película de dibujos animados), carro (vagón), caseta telefónica (cabina), comerciales (anuncios por televisión), descomponerse (averiarse), elevador (ascensor), gallo (serenata), lapicero (lápiz automático), morralla (dinero suelto), orfanatorio (orfanato), pantaletas (bragas), prueba (examen), salón (aula), timbre (sello de correo), velador (vigilante nocturno), voceador (vendedor ambulante de periódicos), etc.

De nuevo se ve que, en lo tocante a mexicanismos no indígenas, en el DRAE ni lo son todos los que están ni están todos los que son. La tarea de la Academia Mexicana consiste precisamente en incorporar lo que falta, suprimir lo que sobra y, muy impor-

¹⁶ No dudo de que algunas de estas voces y acepciones se conozcan en cierta zona particular del país o por algunos hablantes específicos. Insisto en el hecho de que no pertenecen al vocabulario general de la ciudad de México, en la que vive una quinta parte de los mexicanos y cuya norma es sobremanera influyente en el resto del país.

tante aunque aquí no queda explicado, corregir definiciones y etimologías, muchas veces equivocadas. Se tiene la intención, como dije antes, de concluir esta revisión en un lapso tal que permita hacer llegar las sugerencias a Madrid con el tiempo suficiente para que queden incorporadas en la próxima (vigésimo primera) edición del *Diccionario* académico.

José G. Moreno de Alba

Centro de Lingüística Hispánica.